



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Lunes 28 de enero	Número 19

INDICE

SUBDELEGACION DE GOBIERNO EN BURGOS

Propuesta de resolución. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 566/2001. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 175/2001. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 964/2000. Pág. 3.
De Lleida núm. 1. 176/2001. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Inspección. Págs. 3 y 4.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 4.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 4 y 5.
Miranda de Ebro. Pág. 5. *Contratación indefinida de cinco Empleados/as de Limpieza*. Págs. 5 y 6.
Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Págs. 6 y 7.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso oposición una plaza de Sargento del servicio de extinción de incendios y salvamento; una plaza de Auxiliar Administrativo de la Oficina de Personal; una plaza de Ayudante de Informática; seis plazas de Bomberos del servicio contra incendios y salvamento; Convocatoria y bases del concurso oposición de dos plazas de Enterrador*. Págs. 7 y siguientes. *Cambio calificación jurídica inmueble*. Pág. 10.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 10 y 11.
Gumiel de Izán. *Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector I*. Págs. 11 y siguientes.
Medina de Pomar. *Inicio expediente de expropiación forzosa Junta de Compensación UR-4-EN*. Págs. 14 y siguientes. *Modificaciones presupuestarias*. Págs. 15 y 16.
Valle de Tobalina. Pág. 16.
Valle de Mena. Pág. 16.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Tobalina. *Contratación arrendamiento fincas rústicas patrimoniales de Pedrosa de Tobalina*. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 17.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Pág. 17.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación Especial de Madrid. Pág. 18.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 19.
Cavia. *Segunda subasta compraventa vivienda municipal C/ San Antonio, 10*. Pág. 19.
Agrupación de Altable, Pancorbo y Valluércanes. *Bases convocatoria provisión carácter interino puesto Secretaría-Intervención clase tercera*. Págs. 19 y 20.
Valle de Mena. Pág. 20.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 890/2001, formulada a don Jaime Royo-Villanova Urrestarazu, con D.N.I. 5424199V, con domicilio en Avda. Concha Espina, n.º 5, de Madrid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas; 300,54 euros) y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 3 de enero de 2002. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200200191/151. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

4741 K.

Número de identificación único: 09059 1 0202202/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 566/2001.

Sobre: Ejecución de títulos judiciales.

De: Don Jose Luis Serrano González.

Procuradora: Doña Amelia Alonso García.

Contra: Don Teófilo Serrano González, doña Teresa de Jesús Martínez Pereda, don Nicolás Serrano González, doña Raquel Rey González, don Victoriano Serrano González, doña Felicitas López Gallo, don Félix Sánchez Retuerto, doña Antonia Hernando Aragón, doña Ana Ibeas Román, don Valentín González Alvarez, doña Amparo Bartolomé Alcalde, Construcciones Damesa, S.A., Construcciones Romancero, S.A., Ayuntamiento de Burgos.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, número dos de Burgos, con el n.º 566/01 a instancia de don José Luis Serrano González y don Luis Herrán Carranza contra don Teófilo Serrano González y catorce más y el Excmo. Ayuntamiento de Burgos sobre ejecución de sentencia dictada en el procedimiento n.º 500/01 se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración: Parcela de terreno, señalada con las siglas R-H sita en la Unidad Urbana de actuación S-16 (Colégio María Mediadora), con una superficie de 180,7800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, n.º 4 de Burgos al tomo 3.708, libro 250, folio 148, finca 21.744.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Paseo de la Isla, n.º 10, el día 20 de marzo a las 10 horas.

Condiciones de la subasta. —

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º. — Identificarse de forma suficiente.

2.º. — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º. — Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el B.B.V.A. número 1065 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

4.º. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.º. — El tipo mínimo de licitación es el de 339.640,76 euros (56.511.467 pesetas).

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, a 10 de enero de 2002. — La Secretaría Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200200400/443. — 66,23

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100197/2001.

01030.

Número de autos: Dem. 175/2001.

Número ejecución: 161/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Luis López Alvarez.

Ejecutado: Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 161/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis López Alvarez contra la empresa Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.778.409 pesetas, más la cantidad de 177.000 pesetas en concepto de interes y 124.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

El Magistrado-Juez. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Círculo de Informática y Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 11 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200361/365. — 34,26

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

N.I.G.: 09059 4 0201094/2000.

01030.

N.º autos: Dem. 964/2000.

N.º ejecución: 149/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Victor Mariscal García.

Demandado: Restaurante Amaya, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 149/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Victor Mariscal García contra la empresa Restaurante Amaya, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Restaurante Amaya, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.276.146 pesetas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surtan efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de enero de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200200293/366. — 34,26

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE LLEIDA

Autos n.º 176/01

Procedimiento: Demandas 176/2001.

Parte actora: Ilemo-Hardi, S.A.

Parte demandada: Philippe Georges Maurice J. Herremans.

Sentencia 292/01. — Lleida, a 6 de septiembre de 2001.

Por esta cédula, dictada en méritos de lo acordado en el proceso n.º autos 176/01, instruido por este Juzgado de lo Social número uno de Lleida a instancia de Ilemo-Hardis, S.A., contra Philippe Georges Maurice J. Herremans, se notifica a Philippe Georges Maurice J. Herremans, en ignorado paradero (artículo

59 L.P.L.), la resolución dictada en el indicado proceso, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ilma. Sra. doña Esther Vidal Fontcuberta, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Lleida y su provincia, el juicio promovido por Ilemo-Hardi, S.A. asistido por el Letrado don Eduardo Ortega, contra Philippe Georges Maurice J. Herremans, que no comparece y Fogasa asistido por el Letrado José A. Navarro sobre cantidad.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por la empresa Ilemo-Hardis, S.A. en reclamación de cantidad contra Philippe Georges Maurice J. Herremans y Fogasa, debo condenar a éste a satisfacer a la actora la cantidad de 999.342 pesetas por los conceptos que se reclaman.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso que anunciarán ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación y si el recurrente es el demandado, al tiempo de anunciar el recurso exhibirá el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de Bilbao Vizcaya y en la cuenta corriente que a tal efecto tiene abierta con el n.º 2197, haciendo constar expresamente la clave 000065017601 la cantidad objeto de la condena y 25.000 pesetas en la cuenta de este Juzgado n.º 2197000068017601, «Depósitos Suplicación», todo ello en la oficina principal sita en Rambla Ferrán, número 30 de Lleida.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Lleida, a 14 de diciembre de 2001. — La Secretaria Judicial, María Itziar Veleró Solano.

200200257/238. — 45,68

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

INSPECCION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, código postal 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la dependencia de inspección.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Procedimiento: Comp. e Invest. tributaria y expediente sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.: Tejados Iglebur, S.L., B-09.325.341.

Concepto y ejercicio, n.º expediente: Resoluciones de 05-12-01 sobre acta n.º A02-70457853 e imposición de sanción n.º A51-71703372.

Burgos, a 14 de enero de 2002. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200200382/419. — 18,03

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, n.º 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Fernández Puente, Santiago	13.114.887	Emb. cuentas.
Garduel, S.L.	B-09248733	Emb. inmuebles.
Pérez Gutiérrez, José Julio	13.137.246	Emb. salario.
Olalde Azcoitia, Pedro	15.122.697	Emb. cuenta.
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13.055.095	Emb. inmuebles.
Sáenz de Zaitigui Rodríguez, Juan José	13.303.019	Emb. salario.
Fernández Sastre, Aquilino	9.786.778	Emb. cuenta.
Quirós Maella, Jesús María	52.652.818	Emb. cuenta.
Jiménez Hernández, Juan Antonio	13.283.872	Emb. cuenta.
Díez Bueno, César	13.105.290	Emb. cuenta.
Edfo Veinte, S.L.	B-82041039	Emb. vehículo.
Hortigüela Arce, Francisco Javier	13.097.825	Emb. cuenta.
García Esteban, Antonio	13.040.489	Emb. cuenta.
Gutiérrez Sánchez, Consuelo	13.054.907	Emb. salario.
García Peñalva, José Luis	13.050.962	Emb. vehículo.

Procedimiento: Compensación de deudas.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Alvarez Ramos, Juliana	13.283.339	Acuerdo comp.
Arenas Caja, Enrique	13.139.473	Acuerdo comp.
Castillo Manzanedo, Casilda	13.300.257	Acuerdo comp.
Cobo Fernández, Luis Miguel	13.767.934	Acuerdo comp.
Díez Pérez, Luis Alberto	12.373.260	Acuerdo comp.
López Aranda, A. Miguel	30.630.559	Acuerdo comp.
López Martínez, Dante Rafael	71.276.198	Acuerdo comp.
Martín Gil, Adolfo	13.142.183	Acuerdo comp.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Ortiz Pérez, José Ramón	13.129.045	Acuerdo comp.
Palacios Tapia, M.ª Soledad	71.250.339	Acuerdo comp.
Pascual Arceredito, Angel	71.240.508	Acuerdo comp.
Pascual Sacristán, José Antonio	13.094.340	Acuerdo comp.
Torre Macarro, M.ª Jesús	13.103.368	Acuerdo comp.
Vienfrit Bur, S.L.	B-9345232	Acuerdo comp.
González Varona, Félix	13.098.224	Acuerdo comp.
Varona Herrera, Eduardo	13.120.229	Acuerdo comp.
Larramendi Servicios Integrales, S.L.	B-9317199	Acuerdo comp.
Arciniega Varga, M.ª Clara	13.007.011	Acu. comp./Pro.aprem.
Fuentes Millán, Raúl	30.685.300	Acu. comp./Pro.aprem.
La Hera Calleja, Pilar Inmaculada	17.713.580	Acu. comp./Pro.aprem.
Mtez. de Salinas Díaz de Monasterioguren, Angel	13.294.626	Acu. comp./Pro.aprem.
Quintanilla Ezquerro, Ignacio	13.139.764	Acu. comp./Pro.aprem.
Sanz Fernández, Santiago	10.823.855	Acu. comp./Pro.aprem.
Díez Cuesta, Esmeraldo	71.248.665	Acu. comp./Pro.aprem.
Rey Rojo, Miguel Angel	13.134.648	Acu. comp./Pro. aprem.

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Tejada Méndez, Juan Luis	71.279.013	Liq. voluntaria.
Pascual Rubio, David	13.139.528	Liq. voluntaria.
Torrijos Palacín, Jesús	13.163.306	Liq. voluntaria.
Delgado Valero, José Luis	16.242.369	Liq. voluntaria.
Fumiur, S.A.	A-09271073	Liq. voluntaria.
Gadea Amaiz, Pascual	13.034.953	Liq. voluntaria.
Jiménez Mendoza, Pedro	00.228.174	Liq. voluntaria.
Rodríguez Villar, Balbino	15.928.256	Liq. voluntaria.
Zárate Novales, Nieves	13.291.364	Liq. voluntaria.

Burgos, a 9 de enero de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200200380/420. — 70,23

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Ceder gratuitamente la parcela CS del Área de Planeamiento Incorporado 21.01 «Fuentecillas I» al Arzobispado de Burgos, para la construcción de un Centro Parroquial.

Este expediente se somete a información pública por término de quince días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 10 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200302/378. — 18,03

Sección de Servicios

Por Aplitec Sistemas, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para diseño y construcción de maquinaria, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Valdeporres, parcela 47 (Expte. 392-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de

la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 17 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200399/453. — 22,84

Por Manufacturas Burgalesas del Vidrio, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para manufacturado y almacén del vidrio, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Sotoscueva, n.º 5, parcela 34 (Expte. 402-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200368/454. — 23,98

Por don Roberto Jesús Núñez Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para bar, en un establecimiento sito en la calle Cardenal Segura, n.º 16 (Expediente 379-C-2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 7 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200111003/472. — 3.800

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2001, las personas que a continuación se relacionan, han sido nombradas funcionarios en propiedad en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, encuadrado en la escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, categoría Cabos, con efectos del día 28 de diciembre de 2001:

Nombre y apellidos	D.N.I.
D. Juan Francisco del Barrio González	13.294.413-E
D. José M.º Guerrero García	13.294.916-L
D. José M.º del Barrio González	13.292.362-H
D. Jesús M.º López de Larrizar Cabero	13.293.511-V

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200411/400. — 18,03

Contratación indefinida de cinco Empleados/as de Limpieza

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 11 de enero de 2002 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida de cinco plazas de Empleados/as de Limpieza de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante Concurso Libre, se hace público:

«1.º. — Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación.

2.º. — El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la Convocatoria será el siguiente:

Lista de admitidos. —

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1. —	BEZOS MAYOR M.º ANGELES
2. —	BREGON MARTINEZ, M.º MONTSERRAT
3. —	BUSTO SALAZAR, RAQUEL
4. —	CALVO ORTEGA, M.º ENCARNA
5. —	CAÑAVERAS MARIN, M.º PILAR
6. —	CASAS BELLO, M.º JESUS
7. —	CEINOS SAN SEGUNDO, M.º YOLANDA
8. —	DIAZ DOMINGUEZ, M.º DEL PILAR
9. —	DIEZ AMAYUELAS, ROSA MARIA
10. —	DIEZ ARCE, M.º ANGELES
11. —	DIEZ JORQUERA, M.º CARMEN
12. —	DULANTO LASARTE, ANA
13. —	ELORZA ELORZA, M.º CARMEN
14. —	FERNANDEZ HERRERO, M.º JOSE
15. —	FERNANDEZ PRESA, CLARA
16. —	GARCIA SEVILLA, CARMEN
17. —	GONZALEZ APARICIO, ANA ISABEL
18. —	GONZALEZ CONCHAS, ROSARIO
19. —	GONZALEZ MARTINEZ, M.º BEGOÑA
20. —	GONZALEZ MARTINEZ, M.º INMACULADA
21. —	GOROSPE AROZAMENA, CARMEN
22. —	GURRUTXAGA ETXANIZ, MIREN ALOIXE
23. —	GUTIERREZ-SOLANA ORTIZ, ELENA
24. —	HERMOSILLA UBIERNA, M.º ASUNCION
25. —	HERNANDEZ CASADO, M.º MANUELA
26. —	HERNANDEZ MARQUINEZ, PEDRO
27. —	JESUS TEIXEIRA, MARIA DE
28. —	JIMENEZ GABARRI, JUAN RICARDO
29. —	JIMENEZ GABARRI, RAFAELA
30. —	JIMENEZ JIMENEZ, M.º ASUNCION
31. —	JIMENEZ SALINAS, LUCIA
32. —	JORRIN RODRIGUEZ, M.º DOLORES
33. —	LLANO GONZALEZ, M.º MERCEDES
34. —	LOPEZ ARANDA, DOLORES
35. —	LOPEZ DE ARMENTIA ANTOMAS, M.º JESUS
36. —	LOSADA MARTIN, M.º PILAR

N.º APELLIDOS Y NOMBRE

37. — MANZANAL ABAD, JOSEFINA
 38. — MARAÑON VILLASANTE, M.ª NIEVES
 39. — MARCOS FERNANDEZ, M.ª NATIVIDAD
 40. — MARIN SALGUERO, ANA
 41. — MARIN SALGUERO, JOSEFA
 42. — MARTINEZ LOPEZ, M.ª DEL CARMEN
 43. — MEJIAS LOBATO, M.ª INMACULADA
 44. — MOGROVEJO MATIAS, ELENA
 45. — MONDELO GONZALEZ, CLAUDINA
 46. — MONEO SAAVEDRA, PALOMA
 47. — MOROTE POZO, M.ª LUZ
 48. — NEBREA PINEDO, CAROLINA
 49. — ORTIZ ZUÑIGA, M.ª DEL PILAR
 50. — ORTIZ LOPEZ DE LETONA, RAQUEL
 51. — OSMA LOPEZ, M.ª PAZ
 52. — PEREDA GONZALEZ, CARMEN
 53. — PEREZ DEL PALOMAR BLAZQUEZ, PALOMA
 54. — PEREZ PEREZ, NATALIA
 55. — PEREZ PEREZ, SOCORRO
 56. — PEREZ TERCEÑO, M.ª AUXILIADORA
 57. — PORRES SALINERO, MARIA MAR
 58. — QUINTANA ROSALES, SILVIA
 59. — RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BENIGNA
 60. — ROMERA RIO, M.ª JESUS
 61. — RUBIO MANERO, ANGEL
 62. — SALAZAR TAMAYO, SARA
 63. — SANCHEZ PEREZ, VIRGINIA
 64. — SANCHEZ-MAYORAL SANTOS, M.ª ANTONIA
 65. — URRUCHI GONZALEZ, M.ª RESURRECCION
 66. — URRUCHI LLANOS, ANA MARIA
 67. — VALENCIA GARCIA, LUIS
 68. — VALENZUELA MONJE, GABRIEL
 69. — VARONA GARCIA, ANA ISABEL
 70. — VENTOSA ARBAIZAR, NEREA
 71. — VESGA CIBERA, M.ª MERCEDES
 72. — ALAÑA CARABAZA, MAXIMINA
 73. — ALONSO HERMOSILLA, ENCARNACION
 74. — ANGULO ALONSO, M.ª CARMEN
 75. — ARBAIZAR MARTINEZ, M.ª JOSE
 76. — ARIJA MARTIN, M.ª ANTONIA

Lista de excluidos. —

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
FERNANDEZ GUTIERREZ, NATIVIDAD	1
MORALES CARMONA, M.ª CARMEN	2
TORRE TAMAYO, M.ª TERESA DE LA	2
1. — No adjuntar D.N.I., instancia no firmada.	
2. — No abonar los derechos de examen.	

3.º. — Los aspirantes excluidos, podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En caso contrario quedarán excluidos definitivamente.

4.º. — El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

Presidente. —

Titular: Don Pablo Nieva Muga, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Carmen Real González, Concejala Delegada Obras, Industrial y Servicios.

Vocales. —

Un representante de los trabajadores nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

Titular: Don Francisco Javier Medina Carrasco.

Suplente: Don Javier Villegas Ortiz.

En representación de la Junta de Castilla y León. —

Titular: Don José Luis Ventosa Zúñiga.

Suplente: Don Ignacio Alfredo González Torres.

Jefe de la Sección Técnica de Mantenimiento. —

Titular: Don Miguel Angel Mardones Ruiz.

Suplente: Don Miguel Angel Martínez Cuesta.

Un Empleado del Ayuntamiento, designado por la Corporación. —

Titular: Doña Ana Pilar Antomás Medrano.

Suplente: Doña Julia Arnaiz Gómez.

Secretario. —

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela (Secretario de la Corporación).

Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla (Oficial Mayor).

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

5.º. — La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 26 de febrero de 2002, a las 9,00 horas, en la Casa Consistorial de Miranda de Ebro.

6.º. — Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200200423/492. — 113,91

Recaudación Municipal

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados, las mismas no se han podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.I.F.	Apellidos y nombre	Acto
13.287.285-R	Saiz Vélez, Pedro	Not. emb. pensión (dili. del 11-12-2001).
13.301.916-G	Gálvez Montero, Fco. Javier	Emb. salario percibido de D. Victor M. Díaz Fernández (dili. del 19-12-2001).
13.295.595-P	Soto Novales, Rubén	Emb. salario percibido de Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A. (dili. del 11/12/2001).

N.I.F.	Apellidos y nombre	Acto
13.294.338-Q	Medinilla Ruiz, Jesús M.º	Emb. salario percibido de Excavaciones Sierra Miranda (dili. del 11/12/2001).
14.886.301-B	Garnica Soto, Angel M.º	Emb. de pensión (dili. del 17/12/2001).
Miranda de Ebro, a 10 de enero de 2002. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.		
200200319/379. — 18,03		

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

CONCURSO OPOSICION Y PROMOCION INTERNA, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, mediante concurso oposición y promoción interna, con el carácter de funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º. — Relación de admitidos:

1. — Don Fernando Nebreda Nebreda.
2. — Don Juan Carlos Pellitero Niarra.

2.º. — Visto el recurso presentado por los representantes sindicales y advertido error en las bases de la convocatoria, acuerdo la rectificación de las mismas, en el sentido de que en la base 6, punto a.2, referente a la puntuación por cursos de formación, en la fase de concurso, éstos se valorarán hasta un máximo de 3 puntos.

3.º. — Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, a 10 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200320/380. — 59,95

CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

Por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Auxiliar de la Oficina de Personal, mediante concurso oposición, con el carácter de funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º. — Relación de admitidos:

1. — ALCALDE GARCIA, M.º DEL PILAR
2. — ALONSO DIEZ, SUSANA
3. — ALVAREZ PUELLO, ANA BELEN
4. — ANTON MARTIN, NURIA SUSANA
5. — CASADO ABAD, M.º ANGELES
6. — CASADO SIMON, JAVIER
7. — CRISTOBAL CRISTOBAL, AVELINA
8. — CURA DEL ALAMO, ELENA DEL
9. — DIEZ MARTINEZ, BLANCA
10. — DIEZ MARTINEZ, RUTH
11. — GIL GALLARDO, JACINTO
12. — GOMEZ CONTRERAS, M.º CRISTINA
13. — GUTIERREZ TERUEL, M.º ANGELES
14. — HOYOS HOYOS, M.º ROSARIO

15. — LEONARDO MARCHAL, M.º RUTH DE
16. — LOPEZ RODRIGUEZ, LAURA
17. — MAROTO LOZANO, INES SUSANA
18. — MOLINA ALONSO, M.º GLORIA
19. — MUÑIZ FERNANDEZ, M.º YOLANDA
20. — PANIAGUA CAMINO, M.º VICTORIA
21. — PEDRO GARCIA, SORAYA DE
22. — PEIROTEN RUBIO, RUTH
23. — PEÑAS UBIS, M.º BELEN
24. — PEÑAS UBIS, M.º CRUZ
25. — PEREZ CASTAÑO, M.º ROSARIO
26. — PEREZ CEBAS, M.º ROSA
27. — PEREZ MENDEZ, SUSANA
28. — RINCON BALLESTEROS, M.º ANGELES DEL
29. — RIO DE PABLOS, M.º JOSE DEL
30. — SANCHEZ ALONSO, SUSANA
31. — VARAS YAGÜEZ, CARMEN M.º

2.º. — Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra la lista, ésta se entenderá elevada a definitiva.

Aranda de Duero, a 10 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200448/381. — 42,82

CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AYUDANTE DE INFORMATICA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir una plaza de Ayudante de Informática, mediante concurso oposición, con el carácter de funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º. — Relación de admitidos:

Publicar la siguiente relación de admitidos, comunicando a los mismos que el aspirante propuesto en su momento, deberá acreditar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y en especial, la titulación específica que se exige en la misma (Técnico Especialista en Informática):

1. — CONTRERAS BLANCO, TOMAS
2. — FERRERAS ABAD, JESUS RAUL
3. — GOMEZ CONTRERAS, ANGEL BENITO
4. — JUEZ DOMINGO, SONIA
5. — MARIJUAN RUIZ, MARIANO
6. — MARTIN RINCON, CRISTINA
7. — MIGUEL SANCHO, GREGORIO
8. — NIETO ROMAN, YOLANDA
9. — ORTIZ REVILLA, FRANCISCO JOSE
10. — PORTAS MORENO, AMELIA
11. — REDONDO GILMARTIN, CARLOS

2.º. — Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra la lista, ésta se entenderá elevada a definitiva.

Aranda de Duero, a 10 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200321/382. — 25,69

CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE BOMBEROS
DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Por esta Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Convocatoria para cubrir seis plazas de bomberos del Servicio Contra Incendios y Salvamento, mediante concurso oposición, con el carácter de funcionarios del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.ª. — Relación de admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ADRIAN DE LA FUENTE, ALEJANDRO
2.	AGUILAR SUAREZ, MARCOS
3.	ALONSO DE LA HORRA, RUBEN
4.	ANTON SANTAMARIA, JUAN JOSE
5.	ARENAS ARRIERO, DAVID
6.	ARES RODRIGUEZ, JOSE LUIS
7.	BARBERO NIETO, LUIS FERNANDO
8.	BARRIOS CUNQUERO, JOSE ANGEL
9.	BLANCO CABESTRERO, JOSE LUIS
10.	BLANCO HERNANDEZ, ROBERTO
11.	CALVO GARCIA, JULIAN
12.	CANO DIEZMA, JOSE
13.	CAÑAS IBAN, REGENTINO
14.	CARRASCO SABIDO, JOSE MIGUEL
15.	CHILLON INFANTE, JUAN JOSE
16.	CRESPO DEL CAMPO, MIGUEL IGNACIO
17.	CRESPO ORTEGA, JON
18.	CUESTA IZCARA, ROBERTO
19.	DELGADO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
20.	DELGADO RENUNCIO, ANTONIO
21.	DIAZ URRUCHUA, MARTIN
22.	ELLACURIA CATURLA, ALFREDO
23.	ELORZA PEREZ, JOSEBA
24.	ENCABO MARTIN, GUSTAVO
25.	ESCRIBANO PLAZA, IGNACIO
26.	ESTEBANEZ MARTIN, JOSE MIGUEL
27.	FERNANDEZ ABAD, DAVID
28.	FERNANDEZ CADIerno, LUIS ANGEL
29.	FERNANDEZ DE LA CALLE, PABLO ENRIQUE
30.	FERNANDEZ MARTINEZ, BENJAMIN
31.	FERNANDEZ QUIROS, JESUS
32.	FERNANDEZ VILLASANTE, KERMAN
33.	FERRERO LOBO, SERGIO
34.	GALLEGO ZAPATERO, IGNACIO
35.	GARCIA-FRESCA VICENTE, GONZALO
36.	GARCIA DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
37.	GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
38.	GARCIA GARCIA, CARLOS
39.	GARCIA GARCIA, IGNACIO
40.	GARCIA GUTIERREZ, IVAN
41.	GARCIA PEREZ, ISIDRO
42.	GARCIA SUALDEA, JOSE LUIS
43.	GONZALEZ BORREGO, JAIME
44.	GONZALEZ DE REPARAZ, MIKEL
45.	GONZALEZ PECHARROMAN, ALBERTO
46.	GONZALEZ PLAZA, JOSE FRANCISCO
47.	HERAS ILLERA, RAFAEL DE LAS
48.	HERNANDO ANTONA, LUCIANO
49.	HOZ CAÑIZO, ROBERTO
50.	IBAÑEZ SANZ, ALVAR
51.	IGLESIAS MARTIN, ARCADIO

N.º	APELLIDO Y NOMBRE
52.	IGLESIAS MARTIN, ROBERTO
53.	JORDE GONZALEZ, JUAN ANTONIO
54.	LOPEZ GOMEZ-GALARZA, SAMUEL
55.	LOPEZ JIMENO, JUAN RAMON
56.	LOPEZ OTEIZA, UNAI
57.	LOPEZ SANCHI, RUBEN
58.	LOZANO NICOLAS, CARLOS
59.	MACIAS JULIAN, DOMINGO
60.	MANZANO VELASCO, DAVID
61.	MARTIN FERNANDEZ, OSCAR
62.	MARTIN INARAJA, ISRAEL
63.	MARTIN MORENO, CARLOS
64.	MARTINEZ HERAS, DAVID
65.	MARTINEZ HERNANI, FRANCISCO JAVIER
66.	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROGELIO
67.	MATEOS PRIETO, LUIS MARIA
68.	MATEOS RAMA, ERNESTO
69.	MIRANDA ORDOÑEZ, ISIDRO
70.	MORENO MARTIN, MIGUEL ANGEL
71.	MUÑOZ TORRES, PEDRO
72.	NUÑEZ NEBREDI, LUIS FELIPE
73.	OLALLA GIL, JUAN MANUEL
74.	OZALLA PASCUAL, JOSE LUIS
75.	PARRA GARCIA, JORGE
76.	PEÑA GONZALEZ, ANTONIO DE LA
77.	PEREDA ORTIZ DE GUINEA, OSCAR
78.	PEREZ PARDO, DIEGO
79.	PINELA LOPEZ, ILDEFONSO
80.	PLAZA AGUILERA, CARLOS
81.	PRADO PRIETO, VICTOR DE
82.	PUNTE ALVARO, JAVIER
83.	RAMOS DE AGUEDA, FRANCISCO
84.	REINOSO RELEA, JAVIER
85.	RIOJA BERTRAND, VIDAL
86.	RODRIGUEZ BARBULO, JESUS MIGUEL
87.	RODRIGUEZ ESCUDERO, MARCOS
88.	RODRIGUEZ MARTINEZ, IBAN
89.	ROLDAN RENEDO, CANDIDO
90.	RUBIO ALVAREZ, LUIS FERNANDO
91.	RUIZ GARCIA, DAVID
92.	SAGREDO MALDONADO, ALBERTO
93.	SANCHEZ HERNANDEZ, ROBERTO
94.	SANZ TRABA, JUAN PEDRO
95.	SASTRE MARTIN, AITOR
96.	SENIS SANZ, JESUS MARIA
97.	SERRANO DIEZ, IVAN
98.	SEVILLA GARRIDO, JOSE MARCOS
99.	SIERRA SANTOS, ARMANDO DE LA
100.	SIMON SAENZ DE SAMANIEGO, JORGE
101.	TERAN RODRIGUEZ, SERGIO
102.	TOBAR VELASCO, SALVADOR
103.	VELEZ SERRANO, JOSE CARLOS
104.	VIDAL SAIZ, ROBERTO
105.	VIDALES SALVADOR, MARTIN DE
106.	VINAGRERO SORIA, ANGEL MANUEL
107.	ZAMORA LAZARO, OSCAR

Aspirante excluidos:

JOSE JUAN PASTOR GINER, por presentar la instancia fuera de plazo.

2.º. – Contra la presente resolución, podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas por los interesados, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra la lista, ésta se entenderá elevada a definitiva.

Aranda de Duero, a 10 de enero de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200330/383. – 108,77

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE RÉGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION, DE DOS PLAZAS DE ENTERRADOR

Por esta Alcaldía, se convoca concurso oposición para la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, de dos plazas de Enterrador, de la oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento («Boletín Oficial» de la provincia, de 20 de agosto de 2001), de acuerdo con las Bases siguientes, aprobadas por acuerdo de la C. de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2001.

Bases. –

Primera. – *Objeto de convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de concurso oposición de dos plazas de Enterrador del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo E, de las reguladas en el art. 25 de la Ley 30/84, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

El desempeño de la plaza queda sometido al régimen de incompatibilidad en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

Segunda. – *Condición de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez (10) años para la jubilación forzosa por edad.

b) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado o a las CC.AA. o las EE.LL., ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos precedentes, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Tercera. – *Solicitudes.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial de Castilla y León», en el que figuren insertas íntegramente las presentes Bases.

A las instancias, deberán acompañarse los certificados u otros documentos que acrediten los méritos que se aleguen por los aspirantes para ser valorados en la fase de concurso, no tomándose en consideración otros méritos distintos a los alegados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de quince (15) días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios.

Terminado el plazo, por la Alcaldía se dictará nueva resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiesen existido reclamaciones.

Por resolución de la Alcaldía, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Anuncios, se determinará la composición nominal del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, en la fase de oposición, según el resultado del sorteo celebrado al efecto.

Quinta. – *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León.

– El Arquitecto Técnico Jefe del Servicio.

– Un representante de la Junta de Personal.

– Un funcionario designado al efecto.

Secretario: Funcionario designado al efecto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

El Tribunal podrá solicitar de la Presidencia de la Corporación, la designación de expertos, que en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

A las sesiones del Tribunal podrán asistir, como meros observadores, sin voz ni voto, un representante de cada Grupo Político en este Ayuntamiento.

Sexta. – *Desarrollo del concurso oposición.*

El concurso-oposición se desarrollará en las siguientes fases:

a) Concurso. –

Será previo al inicio de la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

– Por servicios prestados como funcionario o laboral en la Administración Local como enterrador: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

Los méritos que se aleguen se acreditarán mediante certificado expedido por la Entidad Local en la que se prestaron los servicios, en el que deberá de figurar el tipo de relación funcional o laboral, su duración y las características de la plaza desempeñada.

La calificación de esta fase de concurso se realizará por el Tribunal otorgando a cada aspirante una puntuación según el baremo establecido.

b) Oposición. —

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en un período de una (1) hora a las preguntas específicas del Programa Anexo.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y se realizará en el Cementerio y consistirá en al ejecución práctica de un trabajo propio de cementerio, en un tiempo máximo a determinar.

Séptima. — *Calificación.*

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez (10) puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de ellos.

Cualquier miembro del Tribunal podrá instar que las calificaciones sean secretas.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero (0) a diez (10). Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las calificaciones de los dos ejercicios de la fase de oposición, serán sumadas y a su resultado se sumarán las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de méritos. El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación a favor del concursante que haya obtenido mayor puntuación.

Octava. — *Presentación de documentos y nombramiento.*

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la Base Segunda de la convocatoria.

1. — Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para compulsar).

2. — Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

3. — Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

4. — Título o testimonio notarial del mismo, exigido en la Base Segunda de la convocatoria o el resguardo del pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en el que terminaron sus estudios.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente, certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición.

Una vez aprobada la propuesta y, consecuentemente, efectuado el nombramiento por el Presidente de la Corporación

Municipal, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Programa anexo. —

1. — La Constitución Española de 1978. Principios fundamentales, características y estructura.

2. — Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española.

3. — La Organización Territorial del Estado.

4. — Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

5. — El Régimen Local Español. El Municipio. Organización y competencias.

6. — Inhumaciones, traslados, exhumaciones y reinhumaciones de cadáveres y restos cadavéricos. Nociones generales.

7. — Los féretros y los vehículos funerarios. Nociones generales.

8. — Depósitos funerarios, cementerios, crematorios, sepulcros y panteones. Nociones generales.

9. — El Cementerio Municipal «San Pedro Regalado».

10. — La Ordenanza Municipal de la Tasa del Cementerio Municipal.

Aranda de Duero, a 27 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200331/384. — 152,45

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27-12-01, aprobó, con carácter inicial, el cambio de calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal denominado «Plaza de Toros», n.º de orden 1.1.00012 del Inventario Municipal de Bienes, que pasará de bien de dominio público, servicio público, a bien patrimonial.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone el expediente al público, por plazo de un mes.

Aranda de Duero, a 7 de enero de 2001. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200387/422. — 18,03

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de: Impuesto sobre Actividades Económicas, (altas del ejercicio 2001) y relación 2060.

Obligado tributario	N.I.F.	Recibo	Población	Provincia
Andrés Hinojosa, Ernesto Rafael	45572148	900135	Aranda de Duero	Burgos
Coop. Viviendas Elbalcón de Cast.	F-09327826	900160	Aranda de Duero	Burgos
Eden, S. C.	G-09386814	900164	Aranda de Duero	Burgos
(altas del ejercicio 2001) y relación 2093				
Estac. de Serv. Caprabo	A-60586377	900284	H. de Llobregat	Barcelona
Fernández Martins, Sonia	71102603	900287	Aranda de Duero	Burgos
García Encinas, S.C.	G-09388158	900291	Aranda de Duero	Burgos
García Revenga, Pedro	13053179	900292	Valladolid	Valladolid
Gómez Borja, María	03453677	900299	Aranda de Duero	Burgos
Peñalba Pérez Alvéniz, Juan Pablo	45422140	900331	Aranda de Duero	Burgos

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Aranda de Duero, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 10 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200420/473. — 33,40

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Alcalde de este Ayuntamiento, con fecha 8 de enero de 2002, adoptó la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 1.

Segundo. — Notificar individualmente a los propietarios afectados por este Plan Parcial.

Tercero. — Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarto. — Requerir a los propietarios para que, antes de tres meses desde la publicación de la aprobación de los Estatutos en el «Boletín Oficial» de la provincia, se adhieran a la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública.

Quinto. — Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación a don Julián Molero Martín.

Contra el presente acuerdo que es firme en vía administrativa, podrá interponer:

— Recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

— Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación de este acuerdo.

El que considere más conveniente.

Gumiel de Izán, a 8 de enero de 2002. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200200194/285. — 177,57

* * *

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR I, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUMIEL DE IZAN, PROVINCIA DE BURGOS

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. — Denominación

La Entidad Urbanística Colaboradora se constituye con la denominación de Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector I, en el término municipal de Gumiel de Izán, provincia de Burgos.

Artículo 2. — Naturaleza

1. — La Junta tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus

finés. La personalidad jurídica se entenderá adquirida desde la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

2. — La Junta podrá adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, vender, segregar, agregar toda clase de bienes, celebrar contratos, ejecutar obras, obligarse, interponer recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas legalmente. Además, actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo sobre las fincas pertenecientes a los propietarios que son sus miembros sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos. La capacidad se ejercitará con sujeción a la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Gestión Urbanística y los presentes Estatutos.

Artículo 3. — Domicilio

El domicilio de la Junta se fija provisionalmente en el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, Plaza Mayor, n.º 1 de Gumiel de Izán, Burgos, C.P. 09370. Este domicilio podrá ser trasladado por acuerdo del Consejo Rector.

Artículo 4. — Objeto y finalidades

La Entidad tendrá por objeto la actuación por el sistema de compensación en la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector 1, llevará a término todas las operaciones necesarias para distribuir entre los asociados los beneficios y las cargas fijados por el planeamiento, configurar las nuevas parcelas adjudicándolas y urbanizar la unidad de actuación pudiendo con este objetivo, encargar la redacción de proyectos de urbanización, ejecutar las obras contratadas, constituir servitudes mercantiles y todas aquellas actividades que sean necesarias, como entidad urbanística colaboradora, para la defensa de los intereses comunes de la entidad y sus asociados y todos los demás objetivos previstos en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 5. — Administración actuante

1. — La Junta de Compensación actuará bajo la tutela del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

2. — En el ejercicio de la tutela mencionada corresponde al Ayuntamiento:

a) Dar audiencia de los Estatutos y el Proyecto de Actuación a los propietarios no promotores de la Junta para la formulación de alegatos y en su caso, para la incorporación a la Junta.

b) Aprobar los Estatutos, el Proyecto de Actuación y las modificaciones que sean acordadas por la Junta.

c) Designar un representante en el órgano directivo de la Junta de Compensación.

d) Aprobar la constitución de la Junta y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.

e) El ejercicio de la expropiación forzosa en beneficio de la Junta de Compensación, respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados o que incumplan sus obligaciones.

f) Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cuantías adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.

g) Resolver en alzada los recursos contra los acuerdos de la Junta de Compensación.

h) Cuantas otras atribuciones resulten de la legislación urbanística vigente.

Artículo 6. — Duración

La Junta de Compensación tendrá una duración indefinida hasta el cumplimiento total de su objetivo y finalidades, a excepción que se produzca su disolución de acuerdo con lo establecido por el artículo 31 de los presentes Estatutos.

CAPITULO II. ASOCIADOS

Artículo 7. — Asociados

1. — La Junta de Compensación quedará integrada por:

a) Los propietarios de las fincas incluidas en el polígono de actuación y que han promovido el sistema y que representan al menos el 50% del aprovechamiento de la unidad de actuación.

b) El resto de propietarios de fincas incluidas en la unidad de actuación que no soliciten la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta de Compensación, de conformidad con lo que establece el artículo 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

2. — En cualquier caso los propietarios incorporados a la Junta deberán aportar, en un periodo de diez días desde su incorporación, los títulos y documentos acreditativos de su titularidad. También deberán declarar las situaciones jurídicas, cargos y gravámenes que afecten a sus respectivas firmas, con expresión en su caso, de la naturaleza, nombre y dirección de los titulares de los derechos.

3. — Todos los asociados, sean fundadores o adheridos, tendrán, una vez incorporados a la Junta, los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 8. — *Empresas urbanizadoras*

1. — La incorporación de empresas urbanizadoras a la Junta, que aporten total o parcialmente los fondos necesarios para la urbanización o que procedan a su ejecución, requerirá la aprobación de la Asamblea General con el quórum señalado en el artículo 23. En el mencionado acuerdo se determinarán las condiciones de la incorporación, de acuerdo con el Proyecto de Actuación y en especial, los compromisos y garantías de su gestión, en la forma y cuantía que se determine por la Junta.

En este supuesto, la empresa urbanizadora estará representada en la Junta en la forma que determina el artículo 166.f del Reglamento de Gestión Urbanística.

2. — Si se acordara por la Junta y la empresa urbanizadora la contraprestación de los gastos efectuados por ésta, mediante la adjudicación de terrenos resultantes de la urbanización, se valorarán éstos de acuerdo con el valor urbanístico, basándose en un cuadro de equivalencias que habrá de aprobarse en el momento del acuerdo de incorporación.

Artículo 9. — *Derechos*

1. — Los miembros de la Junta tienen los derechos siguientes:

a) Participar con voz y voto en la Asamblea General. El voto será ponderado con las respectivas cuotas de participación.

b) Ser elector y elegible para los cargos sociales.

c) Presentar propuestas y sugerencias.

d) Participar en los resultados de la actuación, de acuerdo con el Proyecto de Actuación y con el principio de equidistribución de beneficios y cargas.

e) Obtener información de la Junta de Compensación y de sus órganos.

f) Todos los restantes derechos que les correspondan de acuerdo con los presentes Estatutos y las disposiciones legales aplicables.

2. — Los cotitulares de una cuota de participación deberán designar, mediante documento fehaciente, un representante con las facultades suficientes para el ejercicio de derechos y obligaciones como asociado, respondiendo solidariamente de las obligaciones derivadas de su condición.

Artículo 10. — *Obligaciones*

1. — Los asociados estarán sometidos a las obligaciones de carácter general derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y del planeamiento urbanístico vigente, así como de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y de administración de la Junta.

2. — Los asociados estarán especialmente obligados a:

a) Otorgar los documentos necesarios para la formalización de las cesiones obligatorias y gratuitas fijadas por el planeamiento vigente, así como regularizar la titularidad y situación registral de

los terrenos de su propiedad aportados a la Junta de Compensación en los plazos que ésta señale.

b) Satisfacer puntualmente las cantidades necesarias para atender gastos ordinarios de gestión de la Junta. A este efecto, el Consejo Rector fijará la cuantía correspondiente a cada miembro, en función de la cuota de participación que tenga atribuida.

c) Pagar las cuotas o cantidades que les correspondan para la ejecución de las obras de urbanización de acuerdo con lo establecido por el artículo 58 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

d) Comunicar a la Junta, con un mes de antelación, el propósito de transmitir los terrenos o la participación en la Junta.

3. — Los propietarios incorporados a la Junta deberán hacerse cargo de las cargas y gravámenes que afecten a los terrenos de su titularidad, así como de las indemnizaciones que resulten por el desahucio de ocupantes y arrendatarios de sus fincas.

4. — El incumplimiento de sus obligaciones por parte de cualquier asociado determinará la responsabilidad definida en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

5. — La incorporación de los propietarios a la Junta no presupone la transmisión a la misma de los inmuebles afectos a los resultados de la gestión común, pero en todo caso, los terrenos quedan directamente afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, con anotación en el Registro de la Propiedad en la forma señalada en el Reglamento de Gestión Urbanística.

Artículo 11. — *Transmisiones*

Los miembros de la Junta podrán enajenar sus terrenos o su participación en ella, con las siguientes condiciones y efectos:

a) El transmisor deberá notificar de manera fehaciente a la Junta de Compensación las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión.

b) El adquirente, por cualquier título, queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el título de transmisión.

CAPÍTULO III. ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 12. — *Organos*

1. — Rigen la Junta los siguientes órganos:

a) Asamblea General

b) Consejo Rector

c) Presidente

d) Secretario

2. — Potestativamente, cuando lo estime conveniente el Consejo Rector, podrá designarse un Gerente con las facultades que expresamente se determinen y un Tesorero, cargo que será ejercido por un vocal del Consejo Rector.

Artículo 13. — *La Asamblea*

Estará constituida por todos los asociados y un representante del Ayuntamiento, designado expresamente por éste.

Todos los miembros de la Junta, incluso los disidentes y los que no hayan asistido a las reuniones, quedarán sometidos a los acuerdos válidamente adoptados.

Artículo 14. — *Reuniones*

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año y en sesión extraordinaria cuando lo estimen necesario el Presidente o el Consejo Rector, o lo soliciten por escrito asociados que representen como mínimo, el 30% de las cuotas de participación.

En este último supuesto, el Presidente deberá convocar la reunión solicitada dentro del mes siguiente a la solicitud.

Artículo 15. — *Facultades*

Corresponden a la Asamblea General las facultades siguientes:

a) Propuesta de modificación de los Estatutos.

b) Nombramiento y cese del Presidente, del Secretario y, si hubiera lugar, del Gerente y del Tesorero.

c) Aprobación de la Memoria Anual y de las cuentas.

d) Propuesta de disolución de la Junta.

e) Distribución de beneficios y pérdidas según lo establecido por el Proyecto de Actuación.

f) Incorporación de empresas urbanizadoras y constitución de sociedades con finalidades de urbanización o complementarias.

g) Cualquier otro asunto que afecte con carácter relevante la vida de la Entidad.

Artículo 16. — *Consejo Rector*

1. — El Consejo Rector es el órgano directivo superior de la Junta y estará constituido por un Presidente y un Secretario, que lo serán de la Entidad y por un mínimo de tres y un máximo de siete vocales, en representación de los asociados y en función de sus cuotas de participación.

Uno de los vocales será el designado por el Ayuntamiento.

2. — Los miembros del Consejo Rector serán designados por la Asamblea General, por mayoría simple de cuotas de participación.

3. — El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

a) Administrar la Junta de acuerdo con la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Gestión Urbanística y los presentes Estatutos.

b) Ejecución de los acuerdos de la Asamblea General.

c) Encargo de los Proyectos de Urbanización, en su caso.

d) Contratación de la ejecución de obras.

e) Fijación de los recursos económicos y aportaciones ordinarias y extraordinarias, así como los plazos para efectuarlos.

f) Venta de los terrenos que se reserve la Junta en el Proyecto de Actuación o Reparcelación, en su caso, para afrontar los gastos de urbanización.

g) Concertación de créditos para realizar las obras de urbanización con garantía, incluso hipotecaria, de los terrenos incluidos en el sector.

h) Desarrollar la gestión económica y contabilizar los resultados de la Gestión.

i) Ejercitar las demás facultades de gobierno y administración no reservadas expresamente a la Asamblea General y las que ésta le delegue.

4. — El Consejo Rector se reunirá al menos dos veces al año, con la finalidad de tener conocimiento del desarrollo de la Junta y adoptar los acuerdos pertinentes. También se reunirán siempre que sea necesario, para adoptar los acuerdos que requieran de su intervención y cuando lo consideren apropiado el Presidente o la Asamblea General, o lo pidan por escrito dos o más vocales. En este supuesto, el Presidente deberá convocar al Consejo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se reciba la petición.

Artículo 17. — *Presidente*

1. — La Presidencia de la Entidad y de sus órganos colegiados corresponderá al miembro del Consejo Rector que designe la Asamblea General.

2. — Tendrá las siguientes atribuciones:

a) Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados de la Entidad y dirimir los empates con voto de calidad.

b) Responder a la Junta en toda clase de negocios jurídicos, pudiendo conferir poderes a terceras personas para el ejercicio de esta representación, tanto en el ámbito judicial como en el extra-judicial.

c) Dar el visto bueno a las Actas de la Asamblea General y del Consejo Rector y a las certificaciones que se expidan y a todos aquellos documentos que necesiten su autorización.

d) Ejercer, en la forma que el Consejo Rector determine, cualquier actividad bancaria que se exija para el funcionamiento de la entidad.

e) Todas las demás funciones inherentes a su cargo que le deleguen la Asamblea General o el Consejo Rector.

3. — En el supuesto de ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por aquel vocal del Consejo Rector que él designe, excluido el Secretario.

Artículo 18. — *Secretario*

Actuará como Secretario aquella persona que designe la Asamblea General, no siendo necesario que sea un asociado de la Junta. Asistirá a voz y sin voto a las reuniones de los órganos colegiados.

Levantará acta de cada sesión de los mencionados órganos, que será firmada por él mismo con el visto bueno del Presidente, y se aprobará en la misma o en la siguiente reunión.

Advertirá de toda manifiesta ilegalidad en los acuerdos que se pretendan adoptar. Si, a pesar de dicha advertencia, se tomara el acuerdo, el Secretario lo comunicará al Ayuntamiento de Gumiel de Izán, a efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de este Estatuto.

Artículo 19. — *Tesorero*

Será designado, si es necesario, por la Asamblea General de entre los vocales del Consejo Rector y sus funciones consistirán en la realización de los pagos y los cobros que correspondan a los fondos de la Junta, así como a su custodia: rendir cuentas de la gestión presupuestaria de la Entidad y cumplir todas las demás obligaciones que, respecto de sus funciones, sean establecidas por parte de la Junta.

Artículo 20. — *Medios personales*

La Junta funcionará por medio de la prestación personal de sus asociados.

Sin embargo, si la mencionada prestación fuera injustificada o demasiado onerosa para quien ostente cargos sociales, podrá procederse, por acuerdo del Consejo Rector, a la contratación del personal que se estime necesario, el cual será retribuido con cargo a los recursos económicos autorizados al efecto.

CAPITULO IV. — FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

Artículo 21. — *Convocatoria de sesiones*

Los órganos colegiados de la Entidad serán convocados por el Secretario, previa orden del Presidente. La convocatoria expresará los asuntos a tratar, sin que sean válidos los acuerdos adoptados sobre otras materias, a excepción de lo dispuesto en el artículo 23 de los presentes Estatutos.

Las convocatorias se realizarán por cualquier medio que deje constancia de la recepción a los domicilios designados para notificaciones por los interesados y con ocho días naturales de antelación a la fecha de la reunión. Se tendrán por convocados aquellos miembros que no reciban la convocatoria por ausencia o negativa a recibirlo, pese a haberlo intentado en el domicilio designado.

Artículo 22. — *Quórum de constitución*

1. — La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan, presentes o debidamente representados (por escrito y para cada reunión), la mayoría de los miembros, o cualquiera que sea su número si representan al menos el 60% de la superficie de la Unidad de Actuación. En segunda convocatoria, que se celebrará una hora después de la primera, será válida la constitución de la Asamblea sea cual sea el número de asistentes o las cuotas de participación representadas, siendo preceptiva la presencia del Presidente y del Secretario, o de quien les sustituya.

2. — El Consejo Rector quedará válidamente constituido en primera convocatoria, siempre que el número de asistentes sea superior a la mitad de los componentes y, en segunda convocatoria una hora después, sea cual sea el número de asistentes

y siendo preceptiva la presencia del Presidente y del Secretario, o de quien le sustituya.

3. — No obstante lo expresado en los párrafos anteriores, los órganos colegiados se entenderán convocados y válidamente constituidos para tratar cualquier asunto de su competencia, siempre que estén presentes o sean convocados todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

Artículo 23. — *Adopción de acuerdos*

1. — Quórum ordinario — Los acuerdos de los órganos colegiados se adoptarán por mayoría simple de las cuotas de participación, con las excepciones que se determinen en el siguiente apartado

2. — Quórum especial — La adopción de acuerdos, por parte del órgano colegiado que corresponda, referentes a la modificación de los Estatutos y del Proyecto de Actuación, fijación de aportaciones extraordinarias, propuesta de modificación del planeamiento y del proyecto de urbanización e incorporación de empresas urbanizadoras, requerirán el voto favorable de la mayoría de los miembros que representen más de los dos tercios de participación.

3. — Cómputo de votos — Se hará por las cuotas de participación en proporción al derecho o al interés económico de cada asociado.

A los efectos de quórum, las cuotas de participación que correspondan a la Junta de Compensación en virtud de adquisiciones como beneficiaria de expropiaciones se atribuirán a los miembros de la Junta en la proporción que hayan contribuido a sufragar los costes de expropiación.

Artículo 24. — *Asistencia de personal especializado*

Previo acuerdo del Consejo Rector, podrán asistir a las reuniones de la Asamblea General, con voz y sin voto, los técnicos y el personal especializado que se consideren necesarios para informar sobre los diversos asuntos.

Artículo 25. — *Actas*

De los acuerdos de la Asamblea y del Consejo Rector se levantará acta que, una vez aprobada se transcribirá en el respectivo Libro de Actas, el cual deberá estar debidamente foliado, encuadernado y legalizado.

CAPITULO V. — REGIMEN ECONOMICO

Artículo 26. — *Recursos económicos*

1. — Los recursos económicos estarán constituidos por las aportaciones de los asociados y los créditos que se concierten con la garantía de los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación.

2. — Las aportaciones de los asociados serán de dos clases:

a) Ordinarias, destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta, de acuerdo con las precisiones señaladas a tal efecto por el Consejo Rector.

b) Extraordinarias, destinadas al pago del coste de la gestión y de la ejecución de la urbanización según lo establecido en el Proyecto de Actuación, con relación a la forma y plazos de estas aportaciones.

Artículo 27. — *Cobro de aportaciones*

1. — La exacción de aportaciones será hecha por la Junta en la cuantía y plazo acordados mediante requerimiento individual.

2. — Transcurrido un mes desde el requerimiento del pago, cuando algún miembro incumpla su obligación haciéndose notoria su negativa o el retraso en el pago de las cantidades adeudadas a la Junta, esta podrá optar entre solicitar al Ayuntamiento de Gumiel de Izán que se aplique la expropiación del miembro moroso o que proceda al cobro por la vía del constreñimiento. Las cantidades percibidas aplicando este procedimiento se entregarán a la Junta.

Artículo 28. — *Contabilidad*

1. — La Junta llevará la contabilidad de la gestión económica en libros adecuados para que en todo momento pueda darse razón de las operaciones hechas y se deduzcan de éstos las cuentas que se deben rendir.

2. — La contabilidad estará a cargo del Tesorero o en su caso, del Secretario del Consejo Rector bajo la supervisión del Presidente.

CAPITULO VI. REGIMEN JURIDICO

Artículo 29. — *Ejecutividad*

Los acuerdos de los órganos de gobierno y administración de la Junta serán ejecutivos, sin perjuicio de los recursos y acciones que procedan.

Artículo 30. — *Impugnaciones*

Contra los actos y acuerdos de la Junta, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Administración actuante, según lo previsto por el artículo 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

CAPITULO VII. — DISOLUCION Y LIQUIDACION

Artículo 31. — *Disolución y liquidación*

1. — La disolución se producirá por el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada la Junta y se requerirá en todo caso, acuerdo del Ayuntamiento de Gumiel de Izán.

2. — No procederá la aprobación de la disolución mientras no conste aceptación de las obras de urbanización y de los terrenos objeto de cesión por parte del Ayuntamiento; asimismo, también deberá constar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Disposición Final. —

1. — Los presentes Estatutos, una vez aprobados e inscritos en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, tendrán naturaleza obligatoria para la Administración y para los miembros de la Junta de Compensación.

2. — Cualquier modificación de los Estatutos que se acuerde por la Asamblea General requerirá la aprobación de la Administración actuante y su inscripción en el mencionado Registro.

Disposición Adicional. —

En todo lo que no prevean estos Estatutos, se estará a lo que dispongan la Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones, la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Gestión Urbanística y las demás disposiciones generales sobre urbanismo y en su defecto, la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Se hace saber a todas las personas que puedan estar interesadas que se ha aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2002, que se halla expuesto en dependencias municipales.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro desde el día 1 de febrero al 20 de marzo del presente año.

El pago podrá efectuarse durante este período en la sucursal de la Caja Rural de Burgos, en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se cargarán el día 20 de marzo de 2002. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlo en las dependencias municipales, de lunes a viernes, de 10,30 a 14,30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso, el último día es el 1 de abril, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan.

En Gumiel de Izán, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200200301/456. — 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Inicio expediente de expropiación forzosa Junta de Compensación UR-4-EN

Por Resolución de la Alcaldía n.º 5/02, de fecha 11 de enero de 2002, se ha dispuesto lo siguiente:

«Transcurrido el plazo para la incorporación de los propietarios no actuantes en la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-4-EN, han quedado incorporados a la misma, una vez

firmada la escritura de adhesión a la Junta de Compensación, los siguientes propietarios:

- Don Luis Angel Isla Martínez.
- Doña M.ª Lourdes Peña Mardones.
- Antanares, S.L.
- Don Luis Alberto Pereda Sainz-Maza.
- Doña Ines Llarena Antoniano.
- Doña Eva Emilia Linaje Llarena.
- Don Francisco Linaje Llarena.

A su vez, queda excluida de la Junta de Compensación por incumplimiento de la obligación de incorporación a la misma, la propietaria:

- Doña Antonia Mercedes Llarena López.
- Considerando que la no incorporación a la Junta de Compensación constituye un incumplimiento de obligaciones urbanísticas que acarrearía el inicio de expediente expropiatorio, derivando la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del UR-4-EN.

Visto el requerimiento efectuado por el Presidente de la Junta de Compensación UR-4-EN, instando a la expropiación de los bienes y derechos en el sector del UR-4-EN de dicha propietaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.1.e) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y en la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Resuelvo. —

Primero: Aprobar la incorporación a la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-4-EN de Medina de Pomar de los siguientes propietarios:

- Don Luis Angel Isla Martínez.
- Doña M.ª Lourdes Peña Mardones.
- Antanares, S.L.
- Don Luis Alberto Pereda Sainz-Maza.
- Doña Ines Llarena Antoniano.
- Doña Eva Emilia Linaje Llarena.
- Don Francisco Linaje Llarena.

Segundo: Iniciar expediente de expropiación forzosa, en beneficio de la Junta de Compensación del Plan Parcial UR-4-EN, de la superficie afectada (expropiación parcial) de la parcela que a continuación se indica:

- Finca Catastral 259 (R. C. 9339201 UN 5593 N 0001 IE). Inscripción Registro de la Propiedad de Villarcayo.
- Finca 5.857, tomo 1.398, libro 52, folio 85.
- Paraje: «La Penilla».
- Superficie registral aprox.: 7.840 m.²
- Superficie afectada: 6.175 m.²
- Libre de cargas.
- Titular: Doña Antonia Mercedes Llarena López.

Tercero: Someter el expediente a información pública por espacio de veinte días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme exige el artículo 135.2 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril».

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Fco. Bustamante, s/n; 09500, en horario de 9,00

a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200200410/401. — 34,26

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2/01 de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto financiado con bajas de otras partidas de gasto, que afecta al presupuesto de dicho ejercicio económico de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	13.004.446
2.	Gastos corrientes	7.810.685
6.	Inversiones reales	1.109.869
Total suplementos		21.925.000

El total importe anterior queda financiado con bajas de gastos y que corresponden a los siguientes capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	12.000.000
4.	Transferencias corrientes	1.925.000
6.	Inversiones reales	1.000.000
9.	Pasivos financieros	7.000.000
Total bajas partidas de gasto		21.925.000

Medina de Pomar, a 7 de enero de 2002. — Jesús Fernández López.

200200376/349. — 18,03

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 3/01 de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto financiado con mayores ingresos, que afecta al presupuesto de dicho ejercicio económico de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	22.650.410
2.	Gastos corrientes	11.015.763
6.	Inversiones	26.797.958
Total nuevos créditos y/o suplementos ..		60.464.131

El total importe anterior queda financiado con los mayores ingresos y que corresponden a los siguientes capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
3.	Tasas y otros ingresos	12.422.109
4.	Transferencias corrientes	21.244.064
7.	Subvenciones de capital	26.797.958
Total mayores ingresos		60.464.131

Medina de Pomar, a 7 de enero de 2002. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200200377/350. — 18,03

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 4/01 de suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, que afecta al presupuesto de dicho ejercicio económico de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
2.	Gastos corrientes	3.476.126
6.	Inversiones reales	568.304
	Total suplementos	4.044.430

El total importe anterior queda financiado por el Remanente Líquido de Tesorería.

Medina de Pomar, a 7 de enero de 2002. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200200378/351. — 18,03

Escuela Municipal de Música «Carmelo A. Bernaola»

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 5/01 de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto financiado con el Remanente Líquido de Tesorería, que afecta al presupuesto de dicho ejercicio económico de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal	1.800.000
3.	Gastos financieros	10.000
	Total suplementos	1.810.000

El total importe anterior queda financiado por el Remanente Líquido de Tesorería.

Medina de Pomar, a 7 de enero de 2002. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200200379/352. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Leire Fernández Mata.

En Valle Tobalina, a 12 de enero de 2002.

Visto que por motivo de vacaciones desde el día 13 de enero de 2002 a 28 de enero de 2002 inclusive, me ausento del municipio.

Visto que el artículo 47 del R.O.F., señala que en caso de ausencia corresponde a los Tenientes de Alcalde, por orden de nombramiento, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones.

Dispongo: Delegar la totalidad de las funciones a don Fabriciano Gómez Sáez, 1.º Teniente de Alcalde, delegación que surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Tobalina, a 15 de enero de 2002. — El Primer Teniente de Alcalde, Fabriciano Gómez Sáez.

200200392/533. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de la Herencia Yacente de Ricardo Alava y Lucia Vadillo, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Montaniano de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200200369/525. — 18,03

Por parte de don Manuel Rodríguez Urraburu, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Artieta de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad.

Valle de Mena, a 11 de enero de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200200370/526. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Pliego de condiciones Económico Administrativas para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales de Pedrosa de Tobalina

Con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido.

I. — *Objeto:* Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas rústicas números 268-A; 269-B; 270-A; 267-A y 267-B del Plano Catastral de Rústica correspondiente, con una extensión de 17,29 y 94 hectáreas.

II. — *Duración del contrato:* El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo por períodos de un año hasta un máximo de cuatro.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta es de 1.202,02 euros (200.000 ptas. por nulidad).

IV. — *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. — *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. — *Presentación de proposiciones:* Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. — *Apertura de proposiciones:* Tendrán lugar a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los 13 días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

D., con domicilio en, en la calle, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con,), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de Pedrosa de Tobalina, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de euros (en letra y número).
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- Acompaño documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a – El Licitador.

200200391/527. – 43,49

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.236.

Objeto: Modificación de LsAsMT, derivación a CT La Nogalera y a CT depuradora, en Bocos por modificación de trazado de la carretera C-629.

Características. –

«Derivación LA a CT depuradora con origen en el apoyo número 574 y final en apoyo n.º 577, de 320 metros de longitud, conductor LA-56».

«Derivación LA a CT La Nogalera, con origen en apoyo número 577 de la línea Espinosa y final en CT La Nogalera, de 332 metros de longitud total, conductor LA-56».

Presupuesto: 1.500.926 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de diciembre de 2001. – El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sedano Ruiz.

200200140/540. – 47,96

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.235.

Objeto: Modificación de LA al CT Urbanización en Vivar del Cid, para desvío por construcción de una nueva Urbanización en Vivar del Cid.

Características. –

«LA con origen en apoyo n.º 385 de la línea Quintanaortuño de la STR Ubierna, de 152 metros de longitud, final en apoyo a paso subterráneo, conductor LA-56».

«LS con origen en apoyo n.º 13.973 (paso a subterráneo, en proyecto), final en el actual CT Vivar del Cid (Urbanización), de 240 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección».

«RBT subterránea, conductor RV de 150 mm.² y 9 líneas de salida del centro».

Presupuesto: 1.039.157 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 27 de diciembre de 2001. – El Jefe del Servicio, P.A., Jesús Sedano Ruiz.

200200141/541. – 47,96

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Luis Gento Huerta (en representación de Agropecuaria La Isa, S.L.), con D.N.I.: B-09327387 y domicilio en calle Ciudad Jardín, n.º 4, 09340 Lerma (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. –

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 120 metros de profundidad y entubado de 300/250 mm. de diámetro en la Parcela 604 del polígono 7, paraje denominado «La Isla» del término municipal de Puentedura (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,66 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 75 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento (ganadería porcina de 6.912 cerdos), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 604, polígono 7 del término municipal de Puentedura (Burgos). El volumen máximo anual es de 20.730 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica, n.º 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pueden presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Puentedura (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22209 BU).

Valladolid, a 14 de enero de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200200512/543. – 57,10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación Especial de Madrid

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre, (B.O.E. n.º 313 de 31 de diciembre) y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo 1: Órgano responsable y lugar de comparecencia.

28005. — Admón. Alcalá de Henares - C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807 - Alcalá de Henares.

28007. — Admón. Alcorcón - C/ Parque Ordesa, 3, 28925 - Alcorcón.

28013. — Admón. Aranjuez - Ala Norte de la Casa de Caballeros, 12, 28300 - Aranjuez.

28014. — Admón. Arganda - C/ Libertad, 6, 28500 - Arganda.

28054. — Admón. El Escorial, plaza Segovia, 1, 28280 - El Escorial.

28058. — Admón. Fuenlabrada - C/ Del Plata, 2-4-6, 28940 - Fuenlabrada.

28065. — Admón. Getafe - Avda. Juan de la Cierva, 25, 28902 - Getafe.

28074. — Admón. Leganés - Plaza Comunidad de Madrid, 4, 28914 - Leganés.

28092. — Admón. Móstoles - C/ Bécquer, 2, 28932 - Móstoles.

28115. — Admón. Pozuelo de Alarcón - C.M. Valdenigrales, 4, 28223 - Pozuelo de Alarcón.

28148. — Admón. Torrejón de Ardoz - C.R. Loeches C/N Alcuñeza, 58, 28850 - Torrejón de Ardoz.

28601. — Admón. Arganzuela - P.S. Olmos, 20, 28005 - Madrid.

28602. — Admón. Carabanchel - C/ Aguacate, 27, 28044 - Madrid.

28603. — Admón. Centro - C/ Montalbán, 6, 28014 - Madrid.

28604. — Admón. Ciudad Lineal - C/ Arturo Soria, 99, 28043 - Madrid.

28605. — Admón. Chamartín - C/ Uruguay, 16, 28016 - Madrid.

28607. — Admón. Hortaleza-Barajas - C/ Torquemada, 2, 28043 - Madrid.

28608. — Admón. Latina - C/ Maqueda, 18, 28024 - Madrid.

28609. — Admón. Villa de Vallecas - C/ Puentelearrá, 8, 28031 - Madrid.

28610. — Admón. Moratalaz-Vicálvaro - C.M. Vinateros, 51, 28030 - Madrid.

28611. — Admón. Retiro - Plaza Dr. Laguna, 11-12-13, 28009 - Madrid.

28612. — Admón. Salamanca - C/ Núñez de Balboa, 40, 28001 - Madrid.

28513. — Admón. San Blas - C/ Pobladora del Valle, 15, 28037 - Madrid.

28614. — Admón. Puente de Vallecas - C/ Manuel Arránz, C/V Cuelgamuros, 20, 28038 - Madrid.

28615. — Admón. Villaverde-Usera - C/ Almendrales, 35, 28026 - Madrid.

28616. — Admón. Guzmán el Bueno - C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 - Madrid.

28622. — Dependencia de Recaudación - C/ Guzmán el Bueno, 139, 28003 - Madrid.

Procedimiento. — Apremio.

Órgano, lugar. — 28622.

Unidad. — 28782.

Sujeto Pasivo	N.I.F./C.I.F.	N.º Expte.
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040093099150953
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040094099150965
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040095099150977
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040096099150989
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040097099150990
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040098099151002
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040099099151014
Compañía de publicidad exterior	A28092591	S2040000099151025
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040093099151118
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040093099151129
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040094099151130
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040096099151143
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040098099151156
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040099099151168
Gabinete internacional de reno.	A28897817	S2040000099151179

Madrid, a 5 de noviembre de 2001. — El Delegado Especial de la A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

200200513/542. — 107,91

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Apupa Camiones, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para venta y reparación de vehículos en un establecimiento sito en carretera Madrid-Irún, Km. 245, 5 El Sextil. (Expediente 10-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, planta 3.ª donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200200581/544. — 45,68

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Convocatoria para elección de Juez de Paz Titular

Producida la vacante de Juez de Paz titular de este Municipio, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Jurisdicción de San Zadornil, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — Elección del candidato: Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Jurisdicción de San Zadornil, a 24 de octubre de 2001. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200200482/545. — 36,06

Ayuntamiento de Cavia

Segunda subasta para la adjudicación en procedimiento abierto por compraventa de una vivienda de propiedad municipal sita en la «C/ San Antonio, n.º 10»

Habiéndose quedado desierta la subasta para la adjudicación de la finca que a continuación se indica, se anuncia licitación de segunda subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Cavia. Dependencia: Secretaría.

Segunda. — *Objeto:* Enajenación de la siguiente finca:

Vivienda sita en la C/ San Antonio, n.º 10, con 81 m.² de superficie escriturados, que linda al norte con entrada de dicha calle de San Antonio, sur con calle, este con Luciano Martínez y Manuel Pérez y oeste con Roque Marín.

Tercera. — *Procedimiento:* Abierto. Forma: Subasta.

Cuarta. — *Tipo de licitación:* 4.507, 59 euros.

Quinta. — *Garantía provisional:* 0,012020% del tipo de licitación.

Sexta. — *Documentación e información:* Ayuntamiento de Cavia. C/ Arreadero, n.º 1, C.P. 09239. Teléfono: 947 41 20 31.

Séptima. — *Capacidad:* Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP y no se hallen incurso en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Octava. — *Presentación de ofertas:* Fecha límite 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Novena. — *Apertura de proposiciones:* En las dependencias del Ayuntamiento de Cavia, C/ Arreadero, n.º 1, C.P. 09239, a las

doce horas del quinto día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Décima. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Undécima. — *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la adjudicación.

En Cavia, a 15 de enero de 2002. — La Alcaldesa, M.ª Elena González Paisán.

200200503/550. — 73,08

Agrupación de Altable, Pancorbo y Valluércanes

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, el Presidente de esta Agrupación adoptó el acuerdo de aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. — *Características del puesto.*

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Agrupación, reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel de complemento de destino 24.

Segunda. — *Lugar y plazo de presentación.*

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Presidente de la Agrupación Altable, Pancorbo y Valluércanes, presentándolas en el Registro de referida Entidad o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. — *Requisitos para participar en la selección.*

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales, (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. — *Baremo de méritos.*

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma

subescala y categoría a la que corresponde el puesto convocado, 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por estar en posesión de la Licenciatura en Derecho, 2 puntos.

c) Por estar en posesión de certificados de cursos expedidos por Administraciones Públicas, relativos exclusivamente a materias propias de la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 3 puntos:

- De 25 a 50 horas: 0,1 punto por cada curso.
- De 51 a 100 horas: 0,3 puntos por cada curso.
- De más de 101 horas: 0,5 puntos por cada curso.

d) Experiencia. Por haber desempeñado a través de nombramiento expedido por el órgano competente, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, misma subescala y categoría a la que corresponde el convocado 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 4 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes y fotocopias compulsadas de los correspondientes títulos o diplomas.

Quinta. — *Composición del órgano de selección.*

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Agrupación Altable, Pancorbo y Valluércanes, don Juan Ricardo de Juana Aranzana o Concejale en quien delegue.

Vocal: El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría de la correspondiente al puesto convocado.

Sexta. — *Nombramiento.*

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del D.N.I., fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. — La Comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y en su caso, el suplente y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. — El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de la recepción en la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. — El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Pancorbo, a 17 de enero de 2002. — El Presidente, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200200501/547. — 87,93

Ayuntamiento de Valle de Mena

Notificación de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes san-

cionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya, o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este, anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» 14-1-1999).

Villasana de Mena, a 3 de diciembre de 2001. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

* * *

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92).

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Art.	Cuántia (ptas)
000071	Juan Carlos Gutiérrez- Solana Sainz-Maza	30.619.099	94-1-B	5.000
000104	José Antonio Martínez Quiroga	14.545.525	154-1-A	5.000
000105	M.ª Jesús Subías Soria	17.744.249	154-1-A	5.000
000204	Alvaro López Bengoa	14.865.544	171-1-D	5.000
000215	Enrique Cerro San Vicente	30.690.738	94-1-B	5.000
000216	Francisco Javier Lorigo Rodríguez	78.899.931	94-1-B	5.000
000219	Francisco Javier Lorigo Rodríguez	78.899.931	03-1	25.000
000222	Roberto Cumplido Alvarez	14.257.484	94-1-B	5.000
000274	Juan Domínguez Fernández	14.438.094	154-1-A	5.000

200110672/546. — 6.080

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Rectificación del anuncio de cobranza de la Tasa por suministro y distribución de agua potable y alcantarillado.

Habiéndose publicado con fecha 18 de enero pasado en este «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de cobranza de la citada Tasa, se expuso por error que el padrón correspondía al 4.º trimestre del ejercicio 2002, siendo que corresponde al 4.º trimestre del ejercicio 2001, por lo que la redacción correcta sería:

«Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 29/2002 de fecha 14 de enero de 2002 el siguiente padrón fiscal, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio 2001».

En Aranda de Duero, a 18 de enero de 2002. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200200598/565. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS